



RESOLUCION R-Nº 0105-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. Nº 45/2024-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 37/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para prestar servicios en el ámbito de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del becario emitió el acta que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE por Nota Nº 612-SCTyRI-2024 la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, informa que ha finalizado también la prestación de servicios de otra Becaria de Formación, por lo que cuenta con 2 (dos) vacantes para cubrir en esa dependencia. Por tal razón y teniendo en cuenta el resultado de la convocatoria, solicita la designación de los alumnos Cristian Daniel VELÁZQUEZ, DNI Nº 40.911.765, y Haziel Ezequías VEGA, DNI Nº 42.605.970.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los mencionados alumnos, quienes reúnen los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos como Becarios de Formación para prestar servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Cristian Daniel VELÁZQUEZ, DNI Nº 40.911.765
- Haziel Ezequías VEGA, DNI Nº 42.605.970

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA